ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CD-019-2026

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y INGERKON S.A.S.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E" NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	**INGERKON S.A.S. identificado con Nit N° 900993736-7**
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA IP-008-2026, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA RURAL DE LA VEREDA EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, Según especificaciones técnicas..
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($232.360.957).
PLAZO:	El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre del 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 433-2026.
FECHA DE INICIO:	01 de octubre del 2026.
FECHA DE TERMINACION:	23 de diciembre del 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 433-2026.

El día 01 de octubre del 2026, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.619.602, como profesional de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN**-, con NIT 901.858.304-5, quien actúa en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y JHON JAIRO BETANCUR CASTRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.282.833, en calidad de representante legal de **INGERKON S.A.S.** identificado con Nit N° **900993736-7**, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisora he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, se verifico la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 01 de octure del 2026, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° 21-45-101524934 anexo 0 y la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento: N° 21-40-101282107 anexo 0 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6, y presentadas por **INGERKON S.A.S.** identificado con Nit N° **900993736-7** ante este despacho para su validación, se encuentra ajustada a la totalidad de las exigencias contractuales en lo referente a vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; por ello se procede a suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 01 de octubre del 2026.

Por EDESAN

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
PROFESIONAL -EDESAN-
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA

JHON JAIRO BETANCUR CASTRO
Representante legal
INGERKON S.A.S.
Nit: 900993736-7
CONTRATISTA